

ESPIRITUALIDAD DEL SACERDOCIO

Capítulo del libro "Escritos sobre el sacerdocio", de D. Álvaro del Portillo
(Palabra, 1990)

Santificación y espiritualidad

«Por el Sacramento del Orden, los Presbíteros se configuran con Cristo Sacerdote, como ministros de la Cabeza, para construir y edificar todo su Cuerpo, que es la Iglesia, como colaboradores del orden episcopal. Ya en la consagración del Bautismo —como los demás fieles— recibieron el signo y el don de una vocación y gracia tan altas que, aun en medio de la flaqueza humana, pueden y deben tender a la perfección conforme a las palabras del Señor: Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto (Mt 5, 48)»¹. La llamada a la santidad y la consiguiente exigencia de santificación personal, es universal: todos, sacerdotes y laicos, estamos llamados a la santidad; y todos hemos recibido, con el Bautismo, las primicias de esa vida espiritual que, por su misma naturaleza, tiende a la plenitud. «Por exigencia de su común vocación cristiana —como algo que exige el único bautismo que han recibido— el sacerdote y el seglar deben aspirar, por igual, a la santidad, que es una participación en la vida divina (Cfr. S. Cirilo de Jerusalén, Catecheses 21, 2. La santidad, tanto en el sacerdote como en el laico, no es otra cosa que la perfección de la vida cristiana, que la plenitud de la filiación divina)»². En este sentido, hay que decir que, lo mismo que la llamada a la santidad y la santificación misma es una y universal, lo es también la espiritualidad: la esencia y el dinamismo de esa vida espiritual divina, que comienza en el Bautismo y tendrá su plenitud en la Gloria. Espiritualidad que es la vida de Cristo, la acción santificadora del Espíritu Santo, de virtualidad infinita, que abarca cualquier situación personal, cualquier estado, todo ministerio. Así, al hablar de espiritualidad del sacerdocio, como al hablar de la santificación del sacerdote, no se quiere decir más que desarrollo de la vida espiritual cristiana, efectiva tendencia a la santidad, con los medios oportunos. Y a propósito del sacerdocio, lo que cabe añadir es que «los sacerdotes están obligados a adquirir esa perfección con especial motivo, puesto que, consagrados a Dios de un nuevo modo por la recepción del Orden, se convierten en instrumentos vivos de Cristo Eterno Sacerdote, para proseguir a través del tiempo Su admirable obra, que restauró con divina eficacia toda la comunidad humana»³.

Es evidente, sin embargo, que esa unidad fontal y radical de la santificación y, en consecuencia, de la espiritualidad cristiana, se puede ir diversificando —manteniéndose idéntica en lo esencial— según la variedad de situaciones humanas y eclesiales, la pluralidad de los carismas y de los ministerios, la multiforme riqueza del don de Dios. La espiritualidad no puede ser nunca entendida como un conjunto de prácticas piadosas y ascéticas yuxtapuestas de cualquier modo al conjunto de derechos y deberes determinados por la propia condición; por el contrario, las propias circunstancias, en cuanto respondan al querer de Dios, han de ser asumidas y vitalizadas sobrenaturalmente por un determinado modo de desarrollar la vida espiritual, desarrollo que ha de alcanzarse precisamente en y a través de aquellas circunstancias. «Así, el ideal de la santidad, único y común a todos los cristianos, es accesible a través de los distintos estados o géneros de vida, sin salirse de ellos, porque son otros tantos caminos divinos que nos llevan al Señor: basta cumplir, en cada estado y oficio, los deberes que el propio estado y el propio trabajo imponen»⁴.

En el caso concreto del sacerdote secular —en tanto siga siendo secular—, la espiritualidad no puede ser algo sobreañadido y heterogéneo respecto de su función eclesial: no se tratará, por tanto, de una adaptación más o menos artificiosa y extrínseca de los llamados consejos evangélicos, característicos del estado religioso con sus peculiares exigencias ascéticas. Por el contrario, su espiritualidad ha de asumir y estimular las líneas de fuerza de su consagración sacerdotal y de las obligaciones que el ministerio comporta, haciendo de esa consagración y del ejercicio de ese ministerio también el modo de acceder a la santidad, a la que, como todos los cristianos, el sacerdote está llamado por Dios.

Consagración y misión sacerdotal

Parece aquí muy conveniente hacer una breve exposición de las características esenciales del sacerdocio, para poder señalar después las líneas esenciales de una espiritualidad que sea conforme al carácter y a la misión sacerdotales.

El sacerdocio es fundamentalmente una configuración, una transformación sacramental y misteriosa del cristiano en Cristo Sumo y Eterno Sacerdote, único Mediador. El sacerdote no es más cristiano que los demás fieles, pero es más sacerdote, e incluso lo es de un modo esencialmente distinto. «El sacerdocio de los Presbíteros, si bien presupone los Sacramentos de la iniciación cristiana, se confiere mediante un Sacramento particular, por el que los Presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, son sellados con un carácter especial, y se configuran con Cristo Sacerdote de tal modo que pueden actuar en la persona de Cristo Cabeza»⁵, ejerciendo aquellas funciones que le son propias precisamente en cuanto Cabeza de su Cuerpo Místico: ofrecer el Sacrificio eucarístico, perdonar los pecados, predicar con autoridad la Palabra de Dios... El sacerdocio —esa consagración definitiva y característica a Dios— hace a los sacerdotes ocupar un puesto peculiar y prestar un servicio específico e imprescindible en el desarrollo histórico de la Redención, tal como Dios mismo lo ha querido, en el crecimiento ad extra y ad intra de la Iglesia de Cristo: «Él constituyó a los unos apóstoles, a los otros profetas, a estos evangelistas, a aquellos pastores y doctores, para la perfección consumada de los santos, para la obra del ministerio, para la edificación del Cuerpo de Cristo hasta que todos alcancemos la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, cual varones perfectos, a la medida de la plenitud de Cristo»⁶.

Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, es el sacerdote único, el sacerdote por esencia, el Mediador de la Nueva y definitiva Alianza⁷. Ya el sacerdocio del Antiguo Testamento se ordenaba a Cristo: aquella porción que Dios entresacaba de su Pueblo, confiriéndole esa misión específica⁸, preparaba y configuraba la mediación de Cristo⁹. Y a partir de la Encarnación, establecida la Nueva Alianza, todo sacerdocio hubo ya de realizarse per Ipsum, et cum Ipso, et in Ipso, lo que tiene lugar por el ministerio visible de la Iglesia, instituido por el mismo Cristo¹⁰.

Es verdad que todo el Pueblo de Dios es un pueblo sacerdotal¹¹, pero solo algunos en ese Pueblo tendrán una participación en el sacerdocio de Cristo de tal naturaleza que les capacite para obrar in persona Christi y en nombre de toda la Iglesia: «el mismo Señor, para que se formase un solo cuerpo, en el que todos los miembros no tienen la misma función (Rom 12, 4), a algunos entre los fieles los instituyó como ministros que, en la sociedad de los fieles, gozasen de la sagrada potestad del Orden, para ofrecer el Sacrificio y perdonar los pecados, y ejerciesen públicamente el oficio sacerdotal en nombre de Cristo a favor de los hombres»¹². En efecto, solo el sacerdote potest gerere

personam totius Ecclesiae, qui consecrat Eucharistiam, quae est sacramentum universalis Ecclesiae¹³.

Solo Cristo es todo en todos: solo Él y quien Él elige puede actuar por todos y para todos, en representación del Cuerpo entero, en la persona de Cristo Cabeza.

La elección que Dios hace del fiel llamado al sacerdocio, incorporándolo a la estructura institucional del presbiterado, mediante la unción del Espíritu Santo y el carácter especial que lo sella y lo configura con Cristo Sacerdote, lo constituye en ministro, le confiere la capacidad de una función instrumental que hará de él alter Christus¹⁴. Esta mediación participada del presbítero inserta la acción sacerdotal de todos los fieles en la mediación esencial de Cristo Sumo y Eterno Sacerdote. «A través del ministerio de los Presbíteros el sacrificio espiritual de los fieles se consuma en unión con el sacrificio de Cristo, único Mediador; sacrificio que, por las manos de los Presbíteros, en nombre de toda la Iglesia, es ofrecido incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía, hasta que venga el Señor»¹⁵.

Cualquiera que sea la modalidad concreta del ministerio que el presbítero ejerce, en virtud de esa mediación participada, único es el fin al que tiende. «El fin que los Presbíteros persiguen con su ministerio y su vida es rendir gloria a Dios Padre en Cristo. Gloria que consiste en que los hombres reciban conscientemente con libertad y gratitud la obra de Dios realizada en Cristo y la manifiesten en toda su vida. De aquí que los Presbíteros, cuando se entregan a la oración y adoración, cuando predicán la palabra, cuando ofrecen el Sacrificio Eucarístico y administran los demás Sacramentos, o cuando ejercen otros ministerios en bien de los hombres, contribuyen tanto al engrandecimiento de la gloria de Dios como al progreso de los hombres en la vida divina»¹⁶. De ahí también que esa finalidad determine plenamente la vida del presbítero. «Cristo, a quien el Padre santificó o consagró y envió al mundo, se dio a sí mismo por nosotros para redimirnos de toda iniquidad y purificar al pueblo propiedad suya, de forma que le fuese agradable y practicase buenas obras (Tit 2, 14), y así mediante la pasión entró en su gloria. De modo semejante, los Presbíteros, consagrados por la unción del Espíritu Santo y enviados por Cristo, mortifican en sí mismos las obras de la carne y se entregan por completo al servicio de los hombres, y de esta manera pueden ir acercándose hacia el hombre perfecto en la santidad con que han sido enriquecidos en Cristo»¹⁷.

Es importante hacer notar la relación que se establece entre la santidad personal del sacerdote y la plenitud de su entrega a la misión que le ha sido encomendada. Los sacerdotes han sido elegidos por Dios y entregados al Pueblo «para que se entreguen por completo (totaliter) a la obra para la cual el Señor los tomó»¹⁸.

A partir de su ordenación, toda «recuperación» de aquellas realidades o funciones a las que, elegido y movido por Dios, renunció para entregarse a su misión, sería ya una pérdida: para la Iglesia, en donde el sacerdote es punto focal de irradiación salvífica, y para el mismo sacerdote que, hecho vaso de elección, configurado ontológicamente y definitivamente (in aeternum) por el carácter sacerdotal, se encuentra ante la alternativa de llenar su existencia de vida sacerdotal o tenerla vacía.

«Por consiguiente, ejerciendo el ministerio del Espíritu y de la justicia, se fortalecen en la vida espiritual siempre que sean dóciles al Espíritu de Cristo, que los vivifica y conduce. Tienden a la perfección de su vida a través de las acciones sagradas de cada día y de todo su ministerio, ejercido en comunión con el Obispo y los Presbíteros. La santidad de los Presbíteros contribuye grandemente al cumplimiento eficaz del propio ministerio. En efecto, aunque la gracia de Dios pueda cumplir la obra de salvación incluso por medio de ministros indignos, sin embargo, Dios, por regla general, prefiere manifestar sus maravillas a través de quienes, más dóciles al impulso y a la dirección del Espíritu Santo, por su íntima unión con Cristo y por la santidad de su vida, pueden

decir con el Apóstol: Vivo, pero no soy yo, es Cristo quien vive en mí (Gal 2, 20)»1 9. De ahí la «perfecta unión que debe darse —y el Decreto Presbyterorum Ordinis lo recuerda repetidas veces— entre consagración y misión del sacerdote: o lo que es lo mismo, entre vida personal de piedad y ejercicio del sacerdocio ministerial, entre las relaciones filiales del sacerdote con Dios y sus relaciones pastorales y fraternas con los hombres. No creo en la eficacia ministerial del sacerdote que no sea hombre de oración»20.

La vida espiritual del sacerdote

Hay unas palabras de la oración sacerdotal de Jesucristo que resumen admirablemente la exigencia y la naturaleza de la espiritualidad del sacerdote: Pro eis ego sanctifico meipsum, ut sint et ipsi sanctificati in veritate —por ellos me santifico, para que también ellos sean santificados en la verdad 21. El modelo —y más: porque se trata de una imitación-incorporación— de esa espiritualidad no puede estar más que en Cristo, y en particular en aquella acción suprema del sacerdocio de Cristo, que es el Sacrificio de la Cruz, perpetuado en la Eucaristía22.

Una contraposición entre el ministerio sacerdotal y la vida espiritual del sacerdote es falsa, y solo puede proceder de no haber entendido rectamente una de las dos cosas, o las dos. Esa contraposición no se ha dado jamás en los sacerdotes santos, que han encontrado en el ejercicio del ministerio una exigencia de propia vida espiritual, y en esa vida espiritual un estímulo para el ministerio cultural y pastoral.

La vida espiritual personal del sacerdote —como señala el Decreto Presbyterorum Ordinis, ya en su mismo planteamiento de base— ha de tender a hacerla idónea, sobrenaturalmente proporcionada al ministerio23: y eso requiere, por lo menos, la misma atención ascética y el mismo empeño de piedad que necesita cualquier otro cristiano para el buen cumplimiento de su propia misión. El ministerio rectamente ejercido —por ejemplo, la Misa bien celebrada, los Sacramentos bien administrados, la Palabra de Dios bien predicada, la caridad pastoral delicadamente vivida, etc.— fomenta la vida interior; y la vida interior bien encauzada dispone para el mejor ejercicio del ministerio. Pero ni una ni otra cosa salen solas; las dos requieren atención, correspondencia a la gracia. Por eso la Iglesia ha aconsejado siempre a los sacerdotes determinadas prácticas de piedad y determinados medios ascéticos24.

Precisamente el hecho de estar destinados —y consagrados— al ministerio sacerdotal, hace necesario tener también una sólida vida de piedad personal: algunas de esas prácticas están mandadas, otras aconsejadas, y muchas otras dejadas a la libre iniciativa de cada uno. «El sacerdote secular, dentro de los límites generales de la moral y de los deberes propios de su estado, puede disponer y decidir libremente —en forma individual o asociada— en todo lo que se refiere a su vida personal, espiritual, cultural, económica, etc. Cada uno es libre de formarse culturalmente con arreglo a sus propias preferencias o capacidades. Cada uno es libre de mantener las relaciones sociales que desee y puede ordenar su vida como mejor le parezca, siempre que cumpla debidamente las obligaciones de su ministerio. Cada uno es libre de disponer de sus bienes personales como estime más oportuno en conciencia. Con mayor razón, cada uno es libre de seguir en su vida espiritual y ascética y en sus actos de piedad aquellas mociones que el Espíritu Santo le sugiera, y elegir —entre los muchos medios que la Iglesia aconseja o permite— aquellos que le parezcan más oportunos según sus particulares circunstancias personales»25. Pero en tanto siga siendo sacerdote secular, todo este ámbito amplísimo de libertad ha de estar orientado a hacerle «vivir esa vocación con plenitud», ha de

ayudarle a «buscar la perfección precisamente en el mismo ejercicio de sus obligaciones sacerdotales, como sacerdote diocesano»²⁶.

En general, hay que decir que no es creíble que una intensa vida espiritual personal sea refractaria al culto, a la oración pública, a la administración de los sacramentos, a la atención pastoral. Cualquier espiritualidad que impidiese u obstaculizase a un fiel cristiano el cumplimiento de sus propios deberes de estado sería, para ese fiel cristiano, y en tanto siguiese teniendo esos deberes, una espiritualidad desordenada, inconveniente, contraria a la voluntad de Dios.

Por otra parte, y es algo que una experiencia de siglos ha probado y sigue probando con dolorosa continuidad, precisamente cuando la vida espiritual del sacerdote es deficiente, cuando falta la piedad personal, cuando no hay lucha ascética, lo primero que sufre —a veces de modo radical, y con consecuencias que trascienden con mucho la vida personal del sacerdote— es el ministerio mismo, el verdadero ministerio sacerdotal, su servicio al Pueblo de Dios como sacerdote, como ministro del Sacerdocio único de Cristo²⁷.

Se trata de conseguir una íntima unión de los dos aspectos. «Esa unidad de vida no se puede conseguir solo con la organización externa de las labores ministeriales, ni solo con la práctica de ejercicios piadosos, aun cuando contribuyan a fomentarla; pero los Presbíteros pueden realizarla si en el cumplimiento de su tarea imitan a Cristo Señor, cuyo alimento era hacer la voluntad de Aquel que le envió para llevar a cabo su obra»²⁸.

Elementos capitales de la vida espiritual del sacerdote

«Si el Hijo de Dios se hizo hombre y murió en una cruz, fue para que todos los hombres seamos una sola cosa con Él y con el Padre (Cfr. Jn 17, 22). Todos, por tanto, estamos llamados a formar parte de esta divina unidad. Con alma sacerdotal, haciendo de la Santa Misa el centro de nuestra vida interior, buscamos nosotros estar con Jesús, entre Dios y los hombres»²⁹. Si todos los cristianos, en virtud de la participación común en el sacerdocio de Cristo, pueden encontrar en la Misa «la raíz y el centro»³⁰ de su vida espiritual, por ser la Misa la renovación del Sacrificio del Calvario, momento supremo de la acción sacerdotal de Cristo, donde nuestra Redención se consume, se comprende bien que la celebración del Sacrificio eucarístico haya de ser «el centro y la raíz de toda la vida del Presbítero, de forma que el alma sacerdotal se esfuerza en reproducir en sí misma lo que se realiza en el ara del sacrificio»³¹.

Es de notar la insistencia que el Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros ha puesto en este punto, afirmando que «la obra de nuestra Redención se cumple de continuo en el misterio del Sacrificio eucarístico, en el que los sacerdotes realizan su principal ministerio; y por eso se recomienda encarecidamente su celebración diaria, la cual, aunque los fieles no puedan estar presentes en ella, es un acto de Cristo y de la Iglesia»³². Conviene insistir en que no se trata propiamente de una devoción particular yuxtapuesta a las obligaciones del ministerio sacerdotal, sino de vivir intensamente, con plenitud de participación personal, el servicio principal que el sacerdote presta a la Iglesia entera. «A esto se dirige y en esto culmina el ministerio de los Presbíteros. En efecto, su servicio, que empieza con la predicación evangélica, extrae su fuerza y su poder del Sacrificio de Cristo y se encamina a que la ciudad entera redimida, es decir, la congregación y sociedad de los santos, ofrezca a Dios un sacrificio universal por medio del Gran Sacerdote, que se ofreció a sí mismo por nosotros en la Pasión para que fuésemos el cuerpo de una tal Cabeza»³³.

Además del rezo del Oficio divino, oración pública de la Iglesia, otros dos momentos en que la vida espiritual del sacerdote, plenamente entregada a su ministerio, ha de

alcanzar una particular intensidad, con sobrenatural conciencia de lo que hace, son la predicación de la Palabra de Dios —«pues no nos predicamos a nosotros mismos»³⁴— y el perdón de los pecados en el Sacramento de la Penitencia. Transcribo a continuación unas palabras de Monseñor Escrivá de Balaguer que son particularmente significativas de esa vida espiritual del sacerdote que se traduce en ministerio pastoral: «los sacerdotes no tenemos derechos: a mí me gusta sentirme servidor de todos, y me enorgullece ese título. Tenemos deberes exclusivamente, y en esto está nuestro gozo: el deber de enseñar el catecismo a los niños y a los adultos, el deber de administrar los sacramentos, el de visitar a los enfermos y a los sanos; el deber de llevar a Cristo a los ricos y a los pobres, el de no dejar abandonado al Santísimo Sacramento, a Cristo realmente presente en el Sagrario, bajo la apariencia de pan; el deber de buen pastor de las almas, que cura a la oveja enferma y busca a la que se descarría, sin echar en cuenta las horas que se tenga que pasar en el confesonario»³⁵.

Unos rasgos más de la espiritualidad del sacerdote. «El ministerio sacerdotal, por ser un ministerio de la misma Iglesia, no puede cumplirse sino en la comunión jerárquica de todo el cuerpo. La caridad pastoral urge a los Presbíteros a que, actuando en esta comunión, pongan su voluntad al servicio de Dios y de sus hermanos mediante la obediencia, y reciban y ejecuten con fe lo que el Sumo Pontífice, su Obispo u otros superiores ordenen o aconsejen; gastándose y desgastándose a sí mismos en cualquier función que se les confíe, por humilde y pequeña que sea»³⁶. Como cimiento de esa caridad que une y de esa obediencia viva que pone en comunión con Cristo, está la humildad profunda y sincera: consecuencia, por otra parte, de ver con espíritu de fe su propia misión y advertir que «la obra divina para cuyo cumplimiento han sido elegidos por el Espíritu Santo trasciende todas las fuerzas humanas y la humana sabiduría»³⁷.

Unión también —fraternidad en la común participación del único Sacerdocio de Jesucristo— con los demás sacerdotes, y sobre todo, con aquellos que forman parte de un mismo Presbyterium diocesano. Esta fraternidad se traducirá en una mutua ayuda para que cada uno pueda cumplir más eficazmente la tarea que le ha sido encomendada, y nadie se sienta solo en su ministerio y en la lucha por alcanzar la santidad.

Unión, finalmente, con todos los demás fieles, buscando servirles en todo momento, y servirles como sacerdote, que es lo que los demás fieles necesitan y esperan de él. Evitará, pues, el sacerdote, con extrema delicadeza, cualquier apariencia de clericalismo, de dominio material o espiritual. Orientará a cada uno al cumplimiento de lo que Dios le pide, sabiendo a la vez respetar sinceramente el ámbito legítimo de la libertad de todo laico en el desempeño de su misión en la Iglesia y en el mundo³⁸.

«La continencia perfecta y perpetua por el Reino de los cielos aconsejada por Cristo Señor, aceptada con gusto y practicada laudablemente por muchos fieles a lo largo de los tiempos y también en nuestros días, ha sido siempre muy estimada por la Iglesia, sobre todo para la vida sacerdotal. Es signo y al mismo tiempo estímulo de la caridad pastoral y fuente de fecundidad espiritual en el mundo»³⁹. Una vez más se pone aquí de manifiesto la íntima unión y mutua necesidad de la vida espiritual del sacerdote con las exigencias del mejor cumplimiento de su ministerio.

El corazón del sacerdote ha de ser universal, abierto a todos, generoso, en una oblatividad continua —el sacerdote ha de estar en un servicio permanente— sin acepción de personas: «Si eres de Cristo —¡todo de Cristo!—, para todos tendrás —también de Cristo— fuego, luz y calor»⁴⁰. La fortaleza, la constancia, la sinceridad, la lealtad, el amor a la libertad de todos con la consiguiente responsabilidad personal, un sentido profundo de la justicia en todos los órdenes —sin olvidar el control en el uso de la palabra: aborreciendo la murmuración en todas sus formas—, la prudencia, el

optimismo, la laboriosidad... son otras tantas virtudes que el sacerdote ha de ejercitar continuamente para dar cumplimiento a su misión.

Aún se podrían seguir enumerando otras virtudes necesarias para la labor pastoral del sacerdote, mostrando siempre que no son un elemento añadido al trabajo propiamente sacerdotal, sino que brotan de él como exigencias propias, y quedan matizadas en su ejercicio por el carácter recibido en la ordenación y por la misión que la Iglesia le encomienda. Baste, sin embargo, referirnos a un aspecto en el que el Decreto *Presbyterorum Ordinis* se ha detenido también: el desprendimiento de los bienes terrenos, la templanza en su uso, el espíritu de pobreza⁴¹. «Despégate de los bienes del mundo. Ama y practica la pobreza de espíritu: conténtate con lo que basta para pasar la vida sobria y templadamente. Si no, nunca serás apóstol»⁴².

Pero todo este ejercicio necesita un alimento continuo, que el sacerdote encontrará buscando la unión con Jesucristo en la Eucaristía y en la meditación de la Palabra de Dios, siendo alma eucarística y alma de oración; recibiendo él mismo con frecuencia el sacramento de la Penitencia; amando tierna y filialmente a la Virgen Santísima, Madre de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote; practicando generosamente la mortificación; viviendo con gusto los tiempos dedicados a retiro espiritual y apreciando la dirección espiritual personal⁴³.

También alimentará su predicación con el estudio, teniendo en cuenta que «la ciencia del ministro sagrado debe ser sagrada, porque sagrada es la fuente de donde nace y sagrado el fin al que tiende»⁴⁴; de modo que también su indispensable cultura humana se haga medio para su servicio pastoral.

Parece conveniente terminar estas líneas mencionando un tema de no poca trascendencia para la espiritualidad del sacerdote: las asociaciones sacerdotales, que tanto fruto han dado hasta ahora y que parecen llamadas a desempeñar en el futuro una función de gran importancia en la vida y en el ministerio de los sacerdotes seculares. De ellas dice el Concilio Vaticano II: «Han de ser tenidas en mucho y se deben promover diligentemente las asociaciones que, con estatutos reconocidos por la autoridad eclesiástica competente, fomentan la santidad de los sacerdotes en el ejercicio de su ministerio, a través de una ordenación de vida conveniente y la mutua ayuda fraterna»⁴⁵.

- 1 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 12.
- 2 J. Escrivá de Balaguer, Carta, 2-11-1945, n. 8.
- 3 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 12.
- 4 J. Escrivá de Balaguer, Carta, 2-II-1945, n. 9.
- 5 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 2.
- 6 Ef 4, 11-13.
- 7 Cfr. Heb 7, 24 ss.; 8, 6-13; 10, 12-18.
- 8 Cfr. Deut 18, 6 ss.; 2 Re 23, 5-9; Ez 44, 10-31; 2 Sab 15, 24-29; Lev 23, 11, 20.
- 9 Cfr. Heb 7, 3 ss.
- 10 Cfr. Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 1.
- 11 Cfr. 1 Pdr 2, 5-9.
- 12 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 2.
- 13 Santo Tomás, Summa Theologiae, Suppl. q. 37, a. 4, ad 2.
- 14 «El sacerdote es ministro de Cristo: es, por consiguiente, como un instrumento del divino Redentor para poder proseguir a lo largo de los tiempos aquella obra suya admirable que, reintegrando con superior eficacia a toda la sociedad humana, la condujo a un culto más excelso. Más aún, él es, como solemos decir con toda razón, «otro Cristo», puesto que representa su persona, según aquellas palabras: Como el Padre me ha enviado, así también yo os envío». Jn 20, 21 (Pío XI, Enc. Ad catholici sacerdotii, 20-XII-1935).
- 15 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 2.
- 16 *Ibid.*
- 17 *Ibid.*, n. 12.
- 18 *Ibid.*, n. 3.
- 19 *Ibid.*, n. 12.
- 20 J. Escrivá de Balaguer, Conversaciones, n. 3.
- 21 Jn 17, 19.
- 22 «Qui passionis dominicae mysteria celebramus, debemus imitari quod agimus. Tunc ergo vere pro nobis hostia erit Deo, cum nos ipsos hostiam fecerimus» (S. Gregorio Magno, Dialog. 4, 59).
- 23 «Los sacerdotes diocesanos que —en uso legítimo del derecho de asociación— se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz (Opus Dei), lo hacen única y exclusivamente porque desean recibir esa ayuda espiritual personal, de manera en todo compatible con los deberes de su estado y ministerio; de otra manera, esa ayuda no sería tal ayuda, sino complicación, estorbo y desorden.
El espíritu del Opus Dei, en efecto, tiene como característica esencial el hecho de no sacar a nadie de su sitio —unusquisque, in qua vocatione vocatus est, in ea permaneat (1 Cor 7, 20)—, sino que lleva a que cada uno cumpla las tareas y deberes de su propio estado, de su misión en la Iglesia y en la sociedad civil, con la mayor perfección posible. Por eso, cuando un sacerdote se adscribe a la Obra, no modifica ni abandona en nada su vocación diocesana —dedicación al servicio de la Iglesia local a la que está incardinado, plena dependencia del propio Ordinario, espiritualidad secular, unión con los demás sacerdotes, etc.—, sino que, por el contrario, se compromete a vivir esa vocación con plenitud, porque sabe que ha de buscar la perfección precisamente en el mismo ejercicio de sus obligaciones sacerdotales, como sacerdote diocesano» (J. Escrivá de Balaguer, Conversaciones, n. 16). Tras la erección del Opus Dei como Prelatura personal (Cfr. Const. Ap. Ut sit, 28-XI-1982) queda todavía más clara, si cabe, esa permanencia en sus diócesis de los sacerdotes que se adscriben a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, quienes no pasan a formar parte de la Prelatura del Opus Dei: Vid. Declaración Prelaturae personales de la Congregación para los Obispos, 23-VIII-1982, n. VI (N. del editor).

- 24 «Por graves motivos, la Iglesia prescribe a los que por cargo oficial sirven al altar... que en determinados tiempos se den a la piadosa meditación, al diligente examen y demás espirituales ejercicios...» (Pío XII, Enc. Mediator Dei, 20-XI-1947).
- 25 J. Escrivá de Balaguer, Conversaciones, n. 8.
- 26 *Ibíd.*, n. 16.
- 27 «Entre aquellos mismos a quienes les resulta una carga recogerse en su corazón o no quieren hacerlo, no faltan los que reconocen la consiguiente pobreza de su alma, y se excusan pretextando que se entregaron totalmente al activismo del ministerio en favor de los demás. Pero se engañan miserablemente. Habiendo perdido la costumbre de tratar con Dios, cuando hablan de Él a los hombres o dan consejos de vida cristiana, están totalmente vacíos del espíritu de Dios, de manera que la palabra evangélica parece como muerta en ellos» (S. Pío X, Exhort. ad clerum Haerent animo, 4-VIII-1908).
- 28 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 14.
- 29 J. Escrivá de Balaguer, Carta, 11-III-1940, n. 11.
- 30 *Ídem*, Carta, 2-II-1945, n. 11.
- 31 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 14.
- 32 *Ibíd.*, n. 13.
- 33 *Ibíd.*, n. 2.
- 34 2 Cor 4, 5.
- 35 RHF, 20158, p. 403.
- 36 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 15.
- 37 *Ibíd.*
- 38 Cfr. J. Escrivá de Balaguer, Conversaciones, n. 59.
- 39 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 16.
- 40 J. Escrivá de Balaguer, Camino, n. 154.
- 41 Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 17.
- 42 J. Escrivá de Balaguer, Camino, n. 631.
- 43 Cfr. Conc. Vaticano II, Decr. Presbyterorum Ordinis, n. 18.
- 44 *Ibíd.*, n. 19.
- 45 *Ibíd.*, n. 8.